ADDENDA N° 2/2014

DEL CONTRATO ABIERTO MH N° 43/2013

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS - PRENSA ESCRITA CON LA FIRMA BRICK S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de Octubre del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117, de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la empresa **BRICK S. A.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle México N° 845, Ciudad de Asunción, Tel. 021-449-788 representada para este acto por el señor **WILMAR CLAUDIO SAN MARTIN FERREIRA,** con Cédula de Identidad N° 649.752 en carácter de Representante Legal. La Firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80024486-9, y conviene en celebrar la presente Segunda Addenda del Contrato Abierto, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Segunda Addenda del Contrato Abierto se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.A. 830/14, de fecha 22 de octubre de 2014. Asimismo, se hace mención que el Contrato Abierto a ser addendado tiene fecha de celebración el 28 de Junio de 2013, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 03/13 – Contratación de Servicios Publicitarios - Prensa Escrita,** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.A. N° 489/2013, de fecha 21 de junio de 2.013, y modificada según Resolución D.A. N° 302/2014, de fecha 26 de mayo de 2.014----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Segunda Addenda de Contrato Abierto, establecer las modificaciones en la Cláusula Quinta: VIGENCIA DEL CONTRATO, quedando dicha cláusula como sigue:

> ***"CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO***
>
> ***5.1 El presente contrato será desde el 28 de junio de 2013 y hasta el 30 de junio de 2015.***

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Segunda Addenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras

condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación de Servicios Publicitarios - Prensa Escrita.-------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Segunda Addenda del Contrato Abierto MH 43/2013, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

WILMAR C. SAN MARTIN FERREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
BRICK S.A.

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA